

CIRCULAR N° 1/2024

04/01/2024

REGLAMENTO LIGA INDIVIDUAL DE PISTA DE INVIERNO 2024

- A todos los estamentos

Artículo 1. Fechas y sedes. La Federación Extremeña de Atletismo, ha estimado conveniente dar continuidad a la ya conocida “Liga Individual de Pista de Invierno”. La Federación ofrecerá además a los diferentes clubes, la posibilidad de solicitar las sedes para las jornadas de la liga de invierno, siempre y cuando se encarguen del voluntariado de la prueba.

Fecha	Denominación	Sede
13/01/2024	I Prueba de pista de invierno	Cáceres
20/01/2024	II Prueba de pista de invierno	A designar
25/02/2024	III Prueba de pista de invierno	A designar

Artículo 2. Pruebas por competiciones. La distribución de las diferentes pruebas por competiciones se recoge en el siguiente cuadro, pudiendo sufrir modificaciones en función de las solicitudes de los clubes, prevaleciendo aquellas que ayuden a los atletas con opciones de participar en campeonatos de España. Por otro lado, se podría contemplar la posibilidad de organizar un control más en el mes de febrero o marzo en función de las demandas de atletas de categorías inferiores con necesidades de mínima nacional para asistir a sus correspondientes campeonatos.

Artículo 3. Solicitud de Pruebas en competiciones. Los Entrenadores y clubes que necesiten alguna prueba en concreto para alguna jornada en especial, lo deberá solicitar en el plazo de 10 días mínimo con antelación al cierre de las inscripciones.

Sector	I Prueba	II Prueba	III Prueba
Velocidad	60 ml 200 ml 400 ml	60 ml 200 ml 400 ml	60 ml 200 ml 400 ml
Medio Fondo	800 ml 1500 ml	800 ml 1500 ml	800 ml 1500 ml
Fondo		3000 ml	3000 ml

Vallas	60 m.v.	60 m.v.	60 m.v.
Salto	Longitud Pértiga	Triple Altura	Longitud Altura
Lanzamientos	Peso	Peso	Peso
Marcha		3000/5000 m.m.	

Artículo 4. Atletas participantes. Podrán participar todos los atletas con licencia para la temporada 2024. Los atletas Sub 18, Sub 16 y Sub 14 sólo podrán participar en aquellas pruebas que autoriza el Reglamento de la R.F.E.A.

Artículo 5. Inscripciones. Las inscripciones se realizarán a través de la Intranet de la RFEA. El plazo de inscripción se cerrará a las 23:55 h. del martes anterior a la prueba.

Artículo 6. Dorsales. Se entregarán dorsales nuevos para la temporada 2024. Cada atleta recibirá dos dorsales para su uso durante todas las pruebas de pista de la temporada, debiendo mantenerlos hasta el final de la misma. La pérdida de los dos dorsales supondrá la penalización de 10 euros.

Artículo 7. Listas de Salida. Los atletas con licencia autonómica no podrán tomar la salida conjunta a los atletas con licencia nacional en las pruebas de pistas incluidas dentro del calendario nacional de pruebas de Nivel II. Por lo cual no tendrán opción a participar en las segundas rondas de pruebas de velocidad, ni a los lanzamientos o saltos de mejoras en los concursos.

Artículo 8. Premios. Se entregarán cheques para canjear en premios deportivos a los/as mejores atletas absolutos/as de cada sector con licencia federativa por Extremadura, cuya suma total de las tres jornadas sea la mayor puntuación teniendo en cuenta la tabla de puntos húngara.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio